



7

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro *Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 26 de Agosto de 2016

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El Expte. N° 154/2016 ingresado por Mesa General de Entradas de este Municipio con fecha 5 de enero de 2016, cuya copia se adjunta en el Anexo I, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente, un vecino de la Ciudad de Boulogne solicita al Departamento Ejecutivo la colocación de rampas para discapacitados en las esquinas de la calle Figueroa Alcorta, ya que su esposa es discapacitada motora, sufre la enfermedad de Parkinson y debe desplazarse con andador;

Que además de este expediente, vecinos de la zona han efectuado reclamos a este bloque de Concejales, acerca de la ausencia de rampas a lo largo de toda la calle Figueroa Alcorta, salvo en la esquina de Serrano en la que se encuentra una y en mal estado;

Que es el Estado en todos sus niveles, el que debe promover la adopción de medidas de integración urbana a fines de remover los obstáculos que impiden lograr la mayor autonomía e independencia posibles para las personas con discapacidad y su efectiva inclusión en la comunidad;

Que en el caso puntual del expediente iniciado, esta vecina sanisidrense ha sufrido caídas a raíz de la ausencia de rampas, por las cuales han debido incluso efectuarle suturas en el rostro, que con la construcción de las rampas solicitadas, habrían podido ser evitadas;

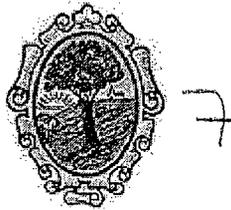
Que además sobre esa arteria, existen dos colegios y un jardín maternal y no hay carteles viales que indiquen la obligatoriedad de disminución de la velocidad, lo que sumado a la ausencia de rampas, imposibilita que esta y otras vecinas y vecinos puedan salir de sus casas y desplazarse peatonalmente con tranquilidad;

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe acerca del estado de gestión en el que se encuentra el Expte. N° 154/2016 ingresado por Mesa General de Entradas de este Municipio con fecha 5 de enero de 2016.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita también al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias, a través del área competente, a fines de proceder a la construcción de rampas para discapacitados en todas las esquinas de la calle Figueroa Alcorta de la Ciudad de Boulogne.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro *Bloque Frente Renovador*

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita asimismo al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fines de proceder a la colocación de carteles viales de disminución de velocidad en la arteria mencionada en el artículo anterior, en las inmediaciones de los colegios y jardines que se encuentran sobre la misma.

Artículo 4°: De forma.-


Juan B. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Beccar Vajela
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Marcela M. Durriou
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO